

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)

¿Qué es el PROAGUA?

Programa federal a cargo de la CONAGUA por medio del cual se apoya a los gobiernos estatales y municipales en el financiamiento para la ejecución de obras y acciones destinadas a la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, saneamiento, así como para el desarrollo integral de organismos operadores de agua y saneamiento.

Objetivo:

Incrementar o sostener la cobertura de la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, y mejorar su eficiencia, mediante el apoyo de acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho humano al agua y al saneamiento, con especial énfasis en las localidades y zonas con alto y muy alto grado de marginación e indígena.



Participación social:

Con la finalidad de impulsar mecanismos de participación ciudadana en las localidades urbanas y rurales, que fortalezcan la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento y contribuyan a la prevención y combate a la corrupción, durante la operación del PROAGUA, se impulsa la realización de las siguientes actividades:

Localidades rurales

- Trabajo de atención social para inducir el involucramiento de la población beneficiaria durante la prestación de los servicios; y
- Contraloría social, para el involucramiento de los beneficiarios, de manera libre y voluntaria, en la vigilancia de los procesos constructivos de las obras.

¿Qué es la Contraloría Social?

Es el mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.



Objetivo:

Que los beneficiarios de los programas federales puedan vigilar y, en su caso, exigir el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución de las obras, así como la transparencia y rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos asignados para llevar a cabo los procesos constructivos en sus comunidades.



Principales acciones de Contraloría Social:

- ⇒ Informar a los beneficiarios de manera clara y transparente, acerca de los apoyos que otorga el programa federal.
- ⇒ Promover la participación comunitaria organizada en forma activa y responsable.
- ⇒ Capacitar a los comités de contraloría social para que lleven a cabo funciones de vigilancia.
- ⇒ Vigilar por conducto de los comités de contraloría social, el proceso constructivo y la aplicación de los recursos públicos.
- ⇒ Evaluación de informes mensuales sobre los avances alcanzados, con motivo de la promoción y operación de la contraloría social.



Actividades a realizar por los tres órdenes de gobierno:

- ♦ Difusión de las Reglas de Operación del PROAGUA, así como de su Esquema y Guía Operativa de contraloría social.
- ♦ Establecimiento de los vínculos de coordinación interinstitucional.
- ♦ Capacitación y asesoría al personal.
- ♦ Seguimiento de la promoción y operación de la C.S. y de las quejas y denuncias.



Para darle seguimiento al proceso de construcción de tu obra te informamos los pasos a seguir:

- 1.- Constituir un Comité de Contraloría Social en tu localidad, considerando la participación de hombres y mujeres por igual.
- 2.- Capacitar al Comité de Contraloría Social a través de la instancia ejecutora.
- 3.- Realizar recorridos por la obra en los que participen los integrantes del Comité y beneficiarios. Derivado de los recorridos el CCS, deberá informar a la población los avances de la obra.
- 5.- Plasmar el resultado de todas las actividades en los formatos establecidos, tales como como informes y minutas de trabajo, etc.

Podrás solicitar asesoría a la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica para que te oriente y pueda facilitar tu trabajo como Contralor.

Es importante que toda la localidad sepa que quienes hacen la Contraloría, son todos.

No olvides que contarás con una ficha técnica, en la que se establecen los alcances, características y monto de la obra a ejecutar.

Quejas y Denuncias

Secretaría de la Función Pública: *Insurgentes Sur 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.*

Teléfono 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000

Dirección electrónica: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

Plataforma: Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. La plataforma de alertadores está diseñada para atender casos graves de corrupción y/o en los que se requiere confidencialidad.

<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

Apps para dispositivos móviles:
"Denuncia Ciudadana de la Corrupción"

Secretaría de la Honestidad y Función Pública:

Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses en Boulevard Los Castillos, No. 410, Fraccionamiento Montes Azules, C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Teléfonos 01 800 900 9000 Lada sin costo, En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los teléfonos 01 (961) 12 5970 y (961) 61 8 75 30, extensión 22501

Dirección electrónica: www.shyfpchiapas.gob.mx

Instancia normativa: CONAGUA Avenida Insurgentes

Sur 2415, 2º piso, Colonia Copilco El Bajo, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04340,

Dirección electrónica: georgina.velazquezm@conagua.gob.mx

Representación Federal (CONAGUA): Carretera Tuxtla-Chicoasén Km. 1.5 Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Teléfono 019616121180

Dirección electrónica pedro.rodriquezg@conagua.gob.mx

Instancia Ejecutora: Comisión de Caminos e Infraestructura

Hidráulica ubicada en Calzada Samuel León Brindis 1330, Colonia Caminera, C.P. 29090, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Teléfono: 01(961) 61 8 7380 extensión 32049

WEB: contraloriasocial@ccih.chiapas.gob.mx

www.ccih.chiapas.gob.mx



Gobierno del Estado de Chiapas Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica



CONTRALORÍA
SOCIAL



**FUNCIÓN
PÚBLICA**
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.